



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 089-2016-CF-FIME

Bellavista, Agosto 04 de 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la solicitud, presentada por el estudiante LUNA ESPINOZA ALEJANDRA MARIELA, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía-UNAC, mediante el cual solicita financiamiento para sufragar los gastos del Curso "PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS" en el Centro de Computo "INFOUNI" de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral (1) del Art. 14 del Estatuto UNAC, son funciones de la UNAC: La formación integral de profesionales, científicos y humanistas, en las distintas disciplinas del conocimiento humano;

Que, de conformidad con el Art. 180° numeral (19) del Estatuto, es atribución del Consejo de Facultad proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes, bajo, responsabilidad funcional;

Que, de conformidad con el Art. 289° numeral (03) del Estatuto-UNAC, son derechos de los estudiantes; Recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo a reglamento;

Que, de conformidad con el Art. 291° del precitado Estatuto, Los estudiantes de mejor rendimiento académicos gozaran de becas integrales de estudio, perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y en programas de intercambio cultural;

Que, mediante el documento del visto, **la Est. LUNA ESPINOZA ALEJANDRA MARIELA** en el cual solicita subvención económica para financiar los gastos del Curso "PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS" en el Centro de Computo "INFOUNI" de la Universidad Nacional de Ingeniería, cuyo monto es de S/. 710.00 (Setecientos Diez con 00/100 soles);

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día Jueves 04.08.16, aprueba otorgar subvención a la mencionada estudiante para cubrir los gastos que irrogue el curso "PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS" en el Centro de Computo "INFOUNI" de la Universidad Nacional de Ingeniería cuyo monto es de S/. 710.00 (Setecientos Diez con 00/100 soles);

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

RESUELVE:

1° **Otorgar**, SUBVENCIÓN ECONÓMICA por el monto de S/710.00 (Setecientos Diez con 00/100 Soles), a la estudiante LUNA ESPINOZA ALEJANDRA MARIELA, con código **N° 1217220154**, para sufragar los gastos que irrogue el Curso "**PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS**" en el Centro de Computo "INFOUNI" de la Universidad Nacional de Ingeniería.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

- 2°.- **Determinar**, que la subvención señalada se atienda con recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.
- 3°.- **Determinar**, que el alumno participante al finalizar el curso hará su informe al Vicerrector Administrativo e informe académico al Vicerrector de Investigación y al Decano de la Facultad, dentro de los plazos señalados por las normas presupuestales.
- 4°.- **Transcribir**, la presente Resolución al Señor Rector, Dependencias Académico - Administrativos de la FIME - UNAC y al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO (e)